

**ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES Y GOBERNANZA
GLOBAL**

GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

2024/2025

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Organizaciones Internacionales y Gobernanza Global

TIPO: Diploma

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Segundo semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 4,5 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: María Camila Gutiérrez Pérez

CORREO ELECTRÓNICO: jmc.gutierrezperezcedeu.es

CATEGORÍA: Licenciada

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

La asignatura Derecho de las Organizaciones Internacionales se inscribe en el ámbito material Derecho público: organización Político-Administrativa, y tiene como marco general el propiciar el estudio de una rama del Derecho Internacional que se centra en el análisis de los aspectos más generales de un actor tan importante en la escena internacional, como son las organizaciones internacionales.

En este sentido, hemos de señalar que nos ocuparemos, únicamente, de las cuestiones más importantes de esta realidad por ser imposible un análisis en profundidad de todas y cada una de las organizaciones internacionales existentes a día de hoy.

Con esta asignatura se pretende proporcionar al alumno un conocimiento fundamental de la naturaleza, organigrama, fines, objetivos y sistema de adopción de decisiones de aquellas organizaciones que revisten una especial importancia, tanto desde una perspectiva universal, como regional.

Por lo que se refiere a esta segunda perspectiva, ciertamente nos ocuparemos en mayor medida de las organizaciones regionales europeas. En nuestro planteamiento procuramos ofrecer una panorámica de los principales problemas que ha de afrontar este sujeto de Derecho Internacional, así como de sus posibilidades de evolución futura.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. - Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.
 CE1. - Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación.
 CE6. - Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico.
 CE7. - Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	18
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	6
AF3. Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	6
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	43
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	2
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	
		75

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

NOTA IMPORTANTE: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 80%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. Si el alumno no supera ese porcentaje, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 3).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 80%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 80%, el alumno podrá presentarse aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 80% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
- B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

IMPORTANTE: En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

EJEMPLO DE POSIBLES CASOS

1. **CASO 1:** En el caso de no igualar o superar el 80% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
3. **CASO 3:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
5. **CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 25%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable 15%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 60%	Durante el curso o semestre
TOTAL		100%	

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 25%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable 15%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 60%	Durante el curso o semestre
TOTAL		100%	

VIII. TEMARIO

I. INTRODUCCIÓN GENERAL

Lección 1. Introducción a la Gobernanza global y evolución del multilateralismo.

Lección 2. Origen de las Organizaciones Internacionales.

1. Origen y evolución de las organizaciones internacionales.
2. Clasificación de las Organizaciones Internacionales.
3. La participación en las Organizaciones Internacionales.

Lección 3. Las Organizaciones Internacionales como sujetos del Derecho Internacional.

1. La creación de las Organizaciones Internacionales: el tratado constitutivo.
2. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales.
3. El Derecho de las Organizaciones Internacionales.

II. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ÁMBITO UNIVERSAL

Lección 4. La Organización de las Naciones Unidas. Gobernanza económica y social.

1. El origen y evolución histórica de las Naciones Unidas.
2. La Carta de las Naciones Unidas: los Propósitos y Principios.
3. Los miembros de las Naciones Unidas.
4. Estructura orgánica: órganos principales y subsidiarios. G-20, ECOSOC, FMI y BM.

Lección 5. Naciones Unidas y el mantenimiento de la paz. Regímenes de Seguridad.

1. El arreglo pacífico de las controversias internacionales.
2. El Consejo de Seguridad y el Capítulo VII de la Carta.
3. Las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. Las relaciones entre las Naciones Unidas y la seguridad - OTAN.

Lección 6. Gobernanza y la protección de los derechos humanos.

1. Los órganos competentes de la ONU.
2. Los procedimientos de control.
3. Los Tribunales penales internacionales.

Lección 7. Naciones Unidas y el Desarrollo Sostenible. Gobernanza Ambiental.

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. La cooperación internacional para el desarrollo (remisión).
3. La protección del medio ambiente: el cambio climático.

Lección 8. Los Organismos especializados de las Naciones Unidas.

1. El sistema de las Naciones Unidas.
2. Estudio de los principales organismos especializados (OIT, OMS, UNESCO).

III. ORGANIZACIONES DE ÁMBITO REGIONAL

Lección 9. Europa: la UE.

1. Origen y evolución.
2. Estructura y miembros.

3. Fines: la protección de los derechos humanos.
4. Otras organizaciones de ámbito europeo (OCDE y OSCE).

Lección 10. América: La Organización de Estados Americanos OEA

1. Origen y evolución.
2. Estructura y miembros.
3. Fines: la protección de los derechos humanos.
4. Otras organizaciones de ámbito americano (Comunidad Andina, MERCOSUR, UNASUR, Alianza del Pacífico, TLCAN y CARICOM).

Lección 11. África y Asia: OUA y ASEAN.

1. La Unión Africana.
2. La ASEAN.
- 3.- Medio Oriente, La Liga de Estados Árabes.

Lección 12. Desafíos en La Gobernanza Global del S.XXI.

1. Crisis del multilateralismo.
2. Migraciones y refugio
3. Soberanía e intervención humanitaria

IX. BIBLIOGRAFÍA

ARCHER, C. (2001). *International Organizations*. London: Routledge.

Barnett, M. and M. Finnemore (2004) *Rules for the World: International Organizations in Global Politics*. New York: Cornell. University Press.

DÍEZ DE VELASCO, M (2009). *Las Organizaciones Internacionales*, 15ª Edición, Tecnos, Madrid, 2009.

HURD, I (2014). *International organizations: politics, law, practice*. Cambridge University Press.

COGAN, J.K., HURD, I. y JOHNSTONE, I (2017). *The Oxford Handbook on International Organizations* (1st ed). Oxford University Press.

CRAWFORD, J. (2012) *Brownlie's principles of public international law*. Oxford University Press.

DÍEZ DE VELASCO, M; ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. Y TORRES UGENA N. (1997) *Código de Organizaciones Internacionales*. Aranzadi, Pamplona.

FERRER LLORET, J. (2020). *Introducción al Derecho de la Unión Europea*. Tirant lo blanch.

GAMBLE, A. and A. Payne (eds.) (1996). *Regionalism in World Order*. London: Macmillan.

KARNS, M.P., MINGST, K.A. y STILES, K.W. (2015) *International Organizations: The Politics and Processes of Global Governance* (3rd ed). Lynne Rienner Publishers.

KATZ COGAN, Jacob; Hurd, Ian & Johnstone, Ian (2016). *The Oxford Handbook of International Organizations*. Oxford: Oxford University Press.

KELLY-KATE S. (2011) *Pease PEASE, K. S. International Organizations* (5ft ed). Routledge.

MEARSHEIMER, J. (1994). The False Promise of International Institutions. *International Security* 13.

Park, S. (2018). *International Organisations and Global Problems. Theories and Explanations*. Cambridge: Cambridge University Press.

PASTOR, J. (2019) *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Tecnos.

REINALDA, B. (2009) *History of International Organizations: From 1815 to the Present Day*. London and New York: Routledge.

RODRICK, D. (2011). *The Globalization paradox. Why Global Markets, States and Democracy can't Coexist*. Oxford: Oxford University Press.

SANAHUJA, J. (2013) *Narratives of multilateralism: Rashomon effect and change of power?*. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n. 101. P. 27-54. Abril 2013.

WEISS, T.G. y WILKINSON, R. (2018) *International Organization and Global Governance (2nd ed)*. Routledge.en el ejercicio de su capacidad jurídica.